



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09-2026

Lugar:	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
Fecha:	24 de julio de 2026.
Hora de Inicio:	08h00
Hora de Finalización:	09H21

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenas días señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenas días con todos los presentes, sean ustedes bienvenidos a la sesión ordinaria Nro. 09-2026 del Consejo Provincial de Imbabura. Por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Presente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Presente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Presente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Paolina Vercoutère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día para la aprobación correspondiente.



Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria 09-2026 del día de hoy es el siguiente:

1. *Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 08-2026 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 19 de junio de 2026.*
2. *Conocimiento, análisis y aprobación, en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que establece el Presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, conforme lo establece el artículo 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Secretario, al ser una sesión ordinaria, corresponde la aprobación del orden del día. ¿Están de acuerdo con el orden del día?

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Buenos días señor Prefecto, compañeros Consejeros. Yo mociono para que se apruebe el orden del día.

Jorge Manrique, Consejero Provincial: Buenos días con todos, yo apoyo la moción del Consejero Alfonso Morales para que se apruebe el orden del día.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Alfonso Morales, y la apoyó el Consejero Jorge Manrique, por favor señor Secretario tome nota de la votación ordinaria.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, con 15 votos a favor, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria 09-2026 del Consejo Provincial de Imbabura.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 08-2026 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA DE 19 DE JUNIO DE 2026.

SHUKNIKI IÑU: 19 PUNCHA, RAYMI KILLAPI, 2026 WATAPI, 08-2026 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación.

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Señor Prefecto, he revisado el acta y respecto del punto de la donación del predio de las golondrinas, no consta en el acta la resolución del plazo de 5 años para que se ejecute el proyecto, caso contrario se iba a proceder con la reversión de la donación. Por favor para que se revise ese tema.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor señor Secretario, de lectura a la resolución de ese punto del orden del día.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Procedo a dar lectura en el acta de la parte correspondiente:

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura votan de manera nominal y RESUELVEN: con 14 votos a favor, DONAR el predio descrito en el punto del orden del día, en favor del Municipio de Santa Ana de Cotacachi, destinada a la construcción de oficinas municipales y para la instalación del cuerpo de bomberos del cantón.

Se deberá vender el biodigestor que se encuentra instalado en el referido predio, al Municipio de Cotacachi, conforme la normativa aplicable al caso.

Se sugiere que, el GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, facilite el espacio correspondiente en las oficinas municipales que se van a construir en el predio donado, para que funcione la política social del GAD Provincial de Imbabura en el sector de Las Golondrinas.

En la escritura de donación del predio referido, deberá constar una cláusula que indique como plazo máximo de 5 años para ejecutar el proyecto, caso contrario se procederá con la reversión de la donación, conforme el artículo 1442 del Código Civil.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Consejero, conforme dio lectura el señor Secretario, lo resuelto por el Consejo Provincial consta literalmente en el Acta correspondiente.

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Disculpe señor Prefecto, no había constatado esa parte del acta. Muchas gracias por la aclaración de todas maneras.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Mociono la aprobación del acta.

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó la Consejera Ximena Villegas, por favor señor Secretario, tome nota de la votación ordinaria.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, conforme a la votación ordinaria se registran 15 votos a favor de la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 15 votos a favor, se APRUEBA el acta 08-2026, correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 08-2026, correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de junio de 2026.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripi, 15 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 19 puncha, raymi killapi, 2026 watapi 08-2026 yupaywan, killkashka pankata arinirirkakuna

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO 2026 DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

ISHKAYNIKI IÑU: COOTAD KAMACHIK HAWA, 47 NIKIPI, A KILLKANKIPI NISHKA SHINA, SHUKNIKI CHIMPAPURARIPI, IMBABURA LLAKTAYUK MARKAPAK UKUPI, 2026 WATAPAK KULLKI RAKIRISHKA KACHAKITA, SHUKNIKI WALLPACHIPAK RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se encuentra en la sesión Fernanda Villacís, Directora Financiera y Santiago Vega que es el Director de Planificación, quien va a exponer su informe a fin de que sea un elemento para que el Consejo pueda debatir sobre la primera reforma al presupuesto 2026.

De existir alguna consulta estamos abiertos a responder. Debo indicar de forma adicional que, aunque el COOTAD ni el Código de Finanzas no exige para reformas presupuestarias el Informe de la Comisión y Presupuesto, sin embargo, por respeto a este Consejo y como lo hemos venido manejando durante esta administración, hemos decidido reunir a la Comisión y aportar con el informe al debate.

Por favor, señora Directora, para que nos explique el contenido de esta reforma.

Fernanda Villacís, Directora Financiera: Buenos días señores Consejeros y Consejeras, el día de hoy les voy a hacer una explicación sobre el contenido de la primera reforma al presupuesto 2026 del GAD Provincial de Imbabura.

El presupuesto que está vigente asciende a un monto de 82.624.877,20. Actualmente hay la necesidad de incorporar el saldo de caja bancos, los suplementos de crédito e incorporar los resultados de las medidas adoptadas que permiten el cumplimiento de la regla fiscal y de la normativa adicional -la Constitución de la República, el COOTAD, el Código de Finanzas y su Reglamento; y las Normas del Sistema Nacional Financiero.

Como les había indicado, el presupuesto vigente es de 82.624.877,20 pero con esta reforma vamos a incrementar 9.430.951,39 por concepto de suplementos de crédito y que dan un presupuesto codificado de 92.055.828,59. El origen de los suplementos tiene en los ingresos de capital, ingresos corrientes e ingresos de financiamiento. En relación con el ingreso corriente tenemos un suplemento de 63 mil dólares que provienen de las utilidades de Parque Industrial S.A; una asignación corriente por concepto de MET por 1.435.721,35 y una ejecución de una garantía del contrato 099-2025 por 10 mil dólares.

En Ingresos de capital se ha rematado la maquinaria por un valor de 137 mil dólares, una asignación del MET de inversión por más de 3.3 millones de dólares, y un rubro adicional por contrapartes de convenios con GADs, comunidades y con la empresa privada, dando un total de 4.1 millones de dólares que ha sido gestionado por la máxima autoridad. Por Ingresos de financiamiento con relación al saldo caja bancos son

4.7 millones de dólares, dando un total de primera reforma al presupuesto 2026 de 9.430.951,39 que se incorpora al monto total del presupuesto.

En ese mismo sentido, se pone en su conocimiento el destino de esos suplementos que se han incorporado al presupuesto vigente, los mismos serán utilizados en el mantenimiento vial rutinario de las parroquias rurales, adquisición de maquinaria y equipos para el mantenimiento rutinario, adquisición de la II etapa de la maquinaria, se destinará para la fiscalización de ciertas obras que los contrarios requiere que sea externa, la construcción del puente sobre la quebrada El artesón en San Roque, etc. Como ustedes pueden mirar los suplementos de crédito -en su totalidad- se destinan a inversión, pese a que los recursos de MET pueden un porcentaje asignarlos a una parte de corriente, el 100% se destina a inversión.

Con la información proporcionada, el presupuesto codificado es de 92.055.828,59 y en la pantalla consta el presupuesto distribuido por áreas de gasto, en pantalla pueden ver que apenas el 12% corresponde a gasto permanente o corriente, el 87% es destinado a inversión; de esta manera nosotros cumplimos con la regla fiscal conforme la última reforma del COOTAD.

Conforme el artículo 198.3 del COOTAD que dispone que todas las instancias de aprobación del presupuesto y de reforma sean incorporados el anexo A – que determina el presupuesto computable- el Anexo B – donde se detalla el gasto computable y el Anexo C -que es una matriz de seguimiento y evaluación-; adicional a eso deberá incorporarse una certificación suscrita por la máxima autoridad que acredita la integridad técnica y la veracidad de la información proporcionada; las mismas que fueron remitidos como anexos del informe financiero y que de igual manera constarán en la ordenanza correspondiente; no está por demás indicar que la normativa antes citada prescribe que, si no se incorporan los anexos antes indicados, el presupuesto no podrá ser aprobado por este órgano legislativo.

En relación de los rubros que se encontraban en rojo, podemos indicar que son medidas complementarias que el GAD Provincial de Imbabura instauró para cumplir con los umbrales de cumplimiento establecidos por el Ministerio de Finanzas, se ha hecho una reestructura institucional donde se han eliminado partidas y puestos para este segundo semestre se prevé un ahorro en el gasto corriente de aproximadamente 242 mil dólares, de igual manera los recursos se reorientaron hacia inversión, ya no se transfiere a los GADs en los distintos proyectos, sino que se buscan otros mecanismos para trabajar de forma mancomunada en ciertos proyectos; y, también se ha dado prioridad a la capacidad operativa interna, como efecto conjunto existe una reducción del gasto permanente, orientando los recursos a inversión y a mejorar la capacidad operativa.

Hasta aquí mi intervención señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias Ingeniera, está abierto el debate. En caso de que necesiten alguna explicación adicional, estamos atentos para solventarla. Tiene la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: En vista de que la parte técnica ha explicado el cumplimiento de la normativa, nosotros también hemos revisado y a mi parecer creo que la Primera Reforma al Presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura incrementa el presupuesto institucional de USD 82.624.877,20 a USD 92.055.828,59, incorporando USD 9.430.951,39 provenientes principalmente de la liquidación financiera del ejercicio 2025, asignaciones adicionales del Modelo de



Equidad Territorial, saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar, convenios interinstitucionales, remate de maquinaria y otros ingresos legalmente determinados.

Los recursos se destinan prioritariamente a garantizar la continuidad de proyectos de inversión, el mantenimiento y mejoramiento de la red vial provincial, la adquisición de maquinaria pesada, la ejecución de obras públicas y el cumplimiento de obligaciones pendientes, manteniendo el predominio de la inversión sobre el gasto corriente y optimizando el gasto en remuneraciones mediante una reestructuración institucional.

El informe señala que la reforma cuenta con sustento en la Constitución, el COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la normativa técnica vigente, además de cumplir con la regla de asignación mínima prioritaria. En consecuencia, desde un punto de vista técnico y jurídico, la reforma es viable y existen fundamentos para votar a favor. Muchas gracias señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Consejero. En este momento nos encontramos debatiendo sobre la primera reforma, todavía no existen mociones, consecuentemente no es factible registrar su voto. Tiene la palabra la señora Viceprefecta.

Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura: Gracias señor Prefecto. Primeramente, quiero saludar el esfuerzo técnico que se ha hecho desde la dirección financiera y de planificación para construir esta primera reforma al presupuesto, que nos permita con la nueva normativa que establece el COOTAD. Como ustedes pueden verificar se han hecho movimientos, ajustes y se han tomado medidas para cumplir con los umbrales establecidos por el Ministerio de Finanzas, sobre todo con los porcentajes entre inversión y gasto.

Quiero indicar que las medidas tomadas no son solo números, es un doloroso esfuerzo de cara a las necesidades que existen en el territorio, especialmente en cuanto a salud y atención de mujeres víctimas de violencia de género. Dentro de esos esfuerzos de optimización, refiriéndome a la política social de la provincia de Imbabura que está a mi cargo, esto ha representado el despido de 12 personas. Esto va a repercutir en los servicios que esta Prefectura brinda en territorio, esto significa menos atenciones en la ruralidad, esto les quería poner en su conocimiento, pero significa reducción de servicios y cancelación de lo que es para mí importante -inversión en las personas, en bienestar de las personas- y que esto no pasa únicamente por la obra física. Hasta aquí mi intervención señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Tiene la palabra el Consejero Iván de la Cruz.

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Gracias estimados compañeros. En la lámina de presupuestos iniciales por áreas de gastos, quisiera que me explique porque está entre comillas el presupuesto participativo. Digo esto porque si sumo los rubros, en realidad se ha rebajado el presupuesto que se nos asigna a las parroquias rurales. Porque entiendo que esta reforma trataba sobre suplementos de crédito, y al rubro de presupuestos participativos nos han bajado.

Esa es la consulta señor Prefecto.

Fernanda Villacís, Directora Financiera: Como les había indicado existe una optimización del recurso humano dentro de la institución, esto implicó la supresión de una subdirección y del personal técnico;

entonces esos 153 mil que se ven acá, corresponden a la disminución del personal del área de planificación, no son específicamente del presupuesto participativo que se reparte entre las parroquias.

Por el contrario, los recursos a los que usted refiere señor Presidente, están ubicados ahora en el grupo 75, específicamente del programa -contigo construimos- donde tenemos más maniobrabilidad y fluidez.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Primero, cada 4 meses el Ministerio de Finanzas emite un Acuerdo Ministerial donde se hace un recálculo del presupuesto. En esta ocasión hay un incremento; una reforma presupuestaria puede bajar o subir el monto total. En este caso hay un incremento, y hemos aprovechado esta primera reforma para ubicar el incremento del MET.

El Modelo de Equidad Territorial -MET- tiene 2 componentes; el primer componente se puede utilizar en gasto corriente y otra parte debe ser utilizado en inversión. Nosotros para cumplir con la regla fiscal, todo lo que se nos asigna como incremento del modelo de equidad territorial que son aproximadamente 4 millones ochocientos mil, todo está ubicado en obra pública.

Usted puede mirar que en el presupuesto participativo hay una disminución; esto es porque la normativa indica que nosotros podemos reformar administrativamente cuando los rubros están dentro de un área o programa, pero cuando se pasa a otra área se necesita una reforma aprobada por el Consejo. En este caso, todo lo que hemos acordado en presupuesto participativo, por parte de las parroquias se prioriza obras sociales, de equipamiento o de infraestructura; lo que hacemos nosotros por eficiencia administrativa es empaquetar las obras, en ese sentido todas las obras que se van a hacer en vialidad en un determinado cantón, se las suma y se las consolida; lo que quiere decir es que no se ejecuta por la línea del presupuesto participativo, sino por vialidad, a través de recursos hídricos o a través del área social, depende exclusivamente de la priorización de la parroquia.

De esa manera no deben preocuparse las parroquias, porque el rubro se resta en servicios comunales, pero consta en servicios económicos; es por la clasificación del presupuesto. Por otro lado, todo el saldo caja bancos pasa a comprometido, todos los ingresos que hemos tenido por contrapartes de GADs, comunidades o del sector privado, son recursos que van exclusivamente a proyectos preestablecidos.

Para cumplir con la regla fiscal que va a ser evaluada en el mes de noviembre, debo indicar que la única administración en la historia de la Prefectura que va a entregar una nómina menor a la que se recibió en el inicio del periodo es esta administración. Todas las administraciones anteriores aumentaron la nómina de funcionarios, tanto empleados como trabajadores. Como decía la señora Viceprefecta es difícil tomar decisiones en función de personas -seres humanos- pero las reglas y la normativa nos obliga a ser prudentes en cuanto al gasto corriente.

Por otro lado, debo dejar en claro que se ha reducido el personal, pero no los recursos económicos; lo que hemos pedido a la Dirección de Género que está delegada a la señora Viceprefecta es que en vez de suspender el servicio social, busquemos alternativas para prestar el servicio a través de servicios externos; además, en cuanto a la modalidad de mantenimiento vial rutinario, donde se entregaban los recursos a los Gobiernos Parroquiales para que ellos a su vez contraten personal del territorio; de acuerdo con la nueva fórmula de la regla fiscal no es computable para inversión, y lo que nosotros buscamos es que los recursos que invertimos computen como inversión al igual que en los servicios sociales de la Prefectura.

En ese sentido se ha encontrado como solución que en los territorios se conformen microempresas y contratar directamente como Prefectura porque ahí sí computa como inversión y esto ayuda a cumplir la regla fiscal.

Vale la pena destacar que la Prefectura ha sido muy austera en la realización de eventos, para citar un ejemplo la provincialización la hicimos con el menor gasto posible y en general no estamos contribuyendo a eventos provinciales, salvo que sea con mecanismos logísticos propios y que no impliquen gasto corriente. También quisiera dejar claro que en esta reforma los recursos se han reorientado hacia el *contigo construimos* porque esta línea de trabajo nos da un margen de maniobra en función de la disponibilidad de recursos y contrapartes.

Estos son los esfuerzos que nosotros hemos hecho para cumplir con la regla fiscal, pero el indicador que más nos preocupa es el devengado, ese devengado también tiene algunas dificultades, porque está en función de la eficiencia en las transferencias oportunas desde el gobierno central; pero nosotros vamos a acelerar y hacer todo lo posible para cumplir con este indicador.

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Gracias por la explicación señor Prefecto. La cuestión es que en lo social se debe encontrar la metodología y llegar a todas las parroquias con los servicios que se da desde Warimi Imbabura. Me preocupa que en Compras Públicas las cosas se manejan bastante lento y como usted sabe en cuanto a mantenimiento vial ya se terminaron los contratos; en ese sentido me informaron que están buscando la metodología para la asignación de esos recursos a las parroquias.

Nosotros necesitamos esa claridad porque los montos de mantenimiento vial ya están asignados y nosotros necesitamos tiempo para lidiar con compras públicas.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Nosotros con la debida anticipación, tuvimos una reunión con los gobiernos parroquiales y se les pidió que constituyan microempresas, estas tienen que ser autorizadas por el Ministerio de Infraestructura y Transporte. Ayer me informaba el Director de mantenimiento vial que en la mayoría de las parroquias ya están conformadas las microempresas, sin embargo, debemos insistir en esto, la metodología está clara, los recursos asignados y se van a utilizar las ferias inclusivas para darles prioridad a las microempresas del territorio, tal y como se había acordado.

Para aclarar, no es que se redujeron los presupuestos participativos, nosotros somos muy respetuosos de lo que las comunidades priorizaron, simplemente esos recursos han sido trasladados para ser ejecutados desde otra línea, nada más. ¿Hay alguna otra intervención?

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, compañeros y compañeras. Nosotros estuvimos reunidos antes de ayer con la Comisión de Planificación y Presupuesto, y he estado buscando en la normativa que no es obligatorio convocar a la comisión para que conozca estas reformas; de no ser obligatorio no sería necesario que exista esta comisión, porque uno de las obligaciones y deberes de esta comisión es conocer las reformas y obviamente en el ciclo presupuestario ordinario emitir el informe correspondiente; eso me llamó la atención señor Prefecto.

Hemos analizado en la comisión y creo que quedó bastante claro respecto de hacia dónde va la reforma, hay un incremento de 9 millones, 4 millones es saldo de caja y están con partidas asignadas, los otros 5 millones se van hacia vialidad; como dijo el señor Prefecto, todo se está llevando hacia inversión. Se está cumpliendo la normativa en cuanto al 70-30 pero me queda una duda ¿cómo estamos en ejecución, es decir en el

devengado? Porque a fin de cuentas esa es la parte que más preocupa, porque en la distribución estamos cumpliendo.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Respecto a la primera inquietud, como todos conocen -en derecho administrativo se hace lo que dice la norma- en ese sentido nosotros hemos basado nuestro actuar conforme lo establece el artículo 50 y el 244 del COOTAD, así que le voy a solicitar al señor Secretario que se de lectura de estos artículos para solventar su inquietud señor Alcalde.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, el artículo 50 literal l) establece las atribuciones del Prefecto o Prefecta provincial: *“l) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.*

Por otro lado, el artículo 244 del mismo cuerpo legal indica lo siguiente: *“Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

En ese sentido, se entiende que el artículo antes indicado refiere única y exclusivamente al ciclo ordinario del presupuesto, a partir del Artículo 255 se hace referencia al proceso de reforma de presupuesto, pero en ninguna parte se establece que sea un requisito para que las reformas procedan de conformidad con la ley.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: En el ciclo presupuestario ordinario si se establece como requisito el informe de comisión, pero en mi caso como Prefecto, amparado en lo que dispone el artículo 50 literal l) se lo ha llevado a la comisión para que haya un aporte mayor. Esa ha sido nuestra reflexión jurídica en torno a este tema señor Alcalde.

Respecto de su otra inquietud, el devengado es más complejo que el codificado, inicial y comprometido; en el caso del devengado ni si quiera el anticipo sirve para el devengado, sino exclusivamente el pago de planilla; y en ese caso se vuelve más lento porque la Prefectura tiene obras grandes que demora en ejecutarse; para citar un ejemplo, en la Cotacachi – Imantag se tiene previsto una ejecución de 9 meses y eso demora en el planillaje.

Me parece que consta en el informe el porcentaje del devengado – es el 52%- pero para la próxima sesión podemos entregarle un dato más preciso.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, hay que darle un poquito de prioridad a esto, creo yo que debemos ser más exigentes en que los contratos se planillen porque se entregan los anticipos para la ejecución de una obra, pero eso no cuenta como devengado, sino simplemente cuando se paga la planilla, ahí recién empieza a sumar. Esa recomendación nada más señor Prefecto, que se presione para que las obras se ejecuten y se paguen, porque llegar a esos 65% debe ser el reto de la Prefectura.

Debo indicar que en los Municipios tenemos ese devengado o menor, y ahí donde debemos presionar a los contratistas, a los administradores del Contrato, a fiscalizadores para que las obras se ejecuten, pero que también se paguen las planillas para que esos devengados lleguen a los umbrales que el Ministerio ha establecido a través de esta nueva regla fiscal.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Créame señor Alcalde que ese es el debate semanal que tenemos en la Prefectura, que los procesos de pago se agilicen y en eso estamos, estamos buscando todos los días ser más eficientes.

En esa línea, como ustedes conocen esta ordenanza debe ser aprobada en dos debates, razón por la cual está prevista una sesión extraordinaria para el martes a las 9 am; desde ya invito a los Consejeros y Consejeras para que asistan a esta sesión y poder -de ser el caso- aprobar el presupuesto en segundo debate y acelerar las contrataciones con esta reforma.

Está en consideración la aprobación al presupuesto en primer debate.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Mociono la aprobación en primer debate. Quisiera que se me informe como está la situación de los bonos.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como se había manifestado oportunamente nosotros tenemos bonos de dación en pago que se cumplieron en febrero, de aproximadamente 4 millones que se hicieron efectivos y otros que se los está ubicando como forma de pago en los términos de referencia de las obras de riego especialmente. El 50% se paga en bonos y 50% en efectivo.

El anticipo inicial se lo hace en efectivo y el planillaje de lo hace con bonos. ¿tiene apoyo la moción?

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Yo apoyo la moción, en virtud que se está cumpliendo con la normativa.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Alfonso Morales, por favor tome nota de la votación nominal.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar votación nominal respecto del segundo punto en el orden del día.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Apoya la moción
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	Á favor
5	Óscar Narváez	A favor
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor



8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 15 votos a favor, se APRUEBA en Primer Debate la Primera Reforma a la Ordenanza que establece el Presupuesto 2026 del GAD Provincial de Imbabura, conforme lo establece el Artículo 47 Literal A) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

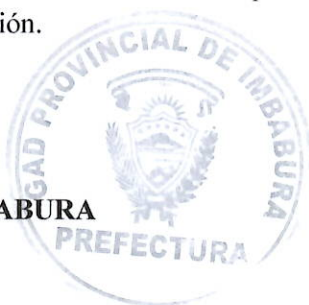
RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APRUEBAN en Primer Debate la Primera Reforma a la Ordenanza que establece el Presupuesto 2026 del GAD Provincial de Imbabura, conforme lo establece el Artículo 47 Literal A) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, 15 kamachikkunapak shitaywan, COOTAD kamachik hawa, 47 nikipi, a killkanikipi, nishka shina, shukniki chimpapuraripi, Imbabura llaktayuk markapak ukupi, 2026 watapak kullki rakirishka kachakita, shukniki wallpachipak arinirirkakuna.

Siendo las 09H21 del 24 de julio de 2026, el señor Prefecto provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Salto.

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA



CERTIFICO: que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria 09-2026 del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 09H21 del 24 de julio de 2026, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 09-2026 del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta López.

SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 09- 2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2026**

1.-RESOLUCIÓN. Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 08-2026, correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de junio de 2026.

2.- RESOLUCIÓN. Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura votan de manera nominal y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APRUEBAN en Primer Debate la Primera Reforma a la Ordenanza que establece el Presupuesto 2026 del GAD Provincial de Imbabura, conforme lo establece el Artículo 47 Literal A) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

